



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 250326/PPL/009	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 25 de marzo de 2026	<b>BOUC:</b> 25 de marzo de 2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Filología latina	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Textos Latinos I	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Latín Humanístico	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Filología Clásica	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Filología	

### LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha \_20\_ de \_abril\_ de 2026\_ por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
RUIZ VILA, JOSÉ MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	3476-4878-765AP6733-3253	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Corisco Zabala	Firmado	21/04/2026 13:43:21
	Eduardo Valls Oyarzun	Firmado	20/04/2026 19:29:57
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	20/04/2026 19:09:27
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3476-4878-765AP6733-3253">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3476-4878-765AP6733-3253</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3476-4878-765AP6733-3253	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Pilar Corisco Zabala	Firmado	21/04/2026 13:43:21
	Eduardo Valls Oyarzun	Firmado	20/04/2026 19:29:57
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	20/04/2026 19:09:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3476-4878-765AP6733-3253">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3476-4878-765AP6733-3253</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

